



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

ALIVIOS ECONÓMICOS

Mediante **Decreto Ejecutivo No. 444**, firmado el **5 de noviembre de 2024** por el Presidente de la República, estableció medidas para aliviar la carga financiera de los ecuatorianos ante la crisis energética.

El decreto establece, que las entidades que conforman los sectores financieros público, privado y, popular y solidario, **podrán establecer programas de diferimiento extraordinario y temporal de las obligaciones financieras de sus clientes, por hasta noventa (90) días**, además de instaurar programas de acuerdos de pago con sus clientes con la finalidad de **instrumentar reestructuración de créditos y otorgar facilidades de pago** a la ciudadanía.

Conoce todo el documento, haciendo clic en el siguiente enlace:

[DESCARGA EL DECRETO AQUÍ](#)

